

**C O P I A**

NUMERO : ( 711 ) . -

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: OTORGA LA COMPANIA "LA FABRIL" SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ . - . - . -

CUANTIA: S/.3.000'000.000,00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia Viernes -

Once de Junio de mil novecientos noventa y tres , ante mí -

Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón, Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ, de

estado civil casado, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "LA FABRIL" SOCIEDAD ANONIMA,

según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de

conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones, doy fè.-

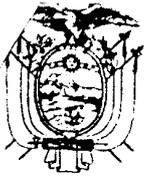
Bièn instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, la cual procede a celebrarla, por

los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una más de la cual conste el Aumento

de Capital Social que se opera en la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, el mismo que se encuentra contenido en las

estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente



AGADO  
Alcides Velez Rivadeneira  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
TELEF. 625624

Escritura el señor CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, por los derechos que representa de la Compañía LA FABRIL Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General, como así lo acredita con el Nombramiento que debidamente inscrito se acompaña al presente Instrumento para su Protocolización.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima " La Fabril ", cuyo domicilio principal fue la Ciudad de Quito y su Capital Social el de : TRESCIENTOS MIL SUCRES ( S/.300.000,00 ). La mencionada Compañía " La Fabril " ha experimentado reformas estatutarias en relación a su Capital Social, domicilio y especie de sociedad , mediante los siguientes instrumentos públicos: Cambio de domicilio y transformación en Compañía de Responsabilidad Limitada, Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco; Aumento de Capital Social, Escrituras de : Dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, catorce de Julio de mil novecientos setenta y siete, dieciseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, treinta y uno de Diciembre de



mil novecientos ochenta y seis, dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Inclusión y Admisión de Nuevos Socios, Transformación de la Compañía, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente la Compañía La Fabril experimentó un Nuevo Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta el quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, instrumento que establece que el Capital Social de la Compañía a la fecha se encuentra integrado de la siguiente manera : -

BOGADO  
Alcides Díaz Rivera Encina  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
TELEF. 625624

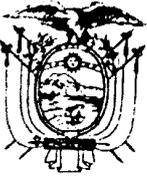
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Carlos González-A Díaz	1.873'330.000,00	1.873'330.000,00
Ramón González-A Díaz	483'860.000,00	483'860.000,00
Jorge Díaz Merchán	142'510.000,00	142'510.000,00
EXA S.A.	150.000,00	150.000,00
INMORIEC S.A.	150.000,00	150.000,00
	S/.2.500'000.000,00	S/2.500'000.000,00

Mediante Comunicación de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, el Socio Jorge Mario Díaz Merchán hace conocer a la Compañía " LA FABRIL " S.A. que por convenir a sus

intereses , ha decidido ceder la totalidad de las acciones de su propiedad que mantiene en la Empresa , a favor de la Compañía Agrícola Vivero S.A. cuyo Representante Legal es la señora Nancy Vásquez Alarcón , con lo que desde esa fecha Agrícola Vivero S.A. pasa a integrar el Cuadro de Accionistas de " La Fabril " S.A. , en lugar del socio Jorge Mario Díaz Merchán. En sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el día tres de Enero de mil novecientos noventa y dos , la Empresa resolvió el ingreso de la Compañía Agrícola El Naranjo S.A. , como nuevo accionista , y autorizó la cesión de trescientas sesenta mil acciones que realiza el socio Carlos Esteban González - Artigas Díaz a favor de Agrícola El Naranjo S.A. , con lo que el Capital Social de " La Fabril " Sociedad Anónima - quedó integrado en la siguiente forma :

ACCIONISTAS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Agrícola El Naranjo S.A.	72%	1.800'000.000	1.800'000.000
Ramón González-A Díaz	19.35%	483'860.000	483'860.000
Agrícola Vivero S.A.	5.70%	142'510.000	142'510.000
Carlos González-A Díaz	2.93%	73'330.000	73'330.000
Inmoriec S.A.	0.01%	150.000	150.000
EXA S.A.	0.01%	150.000	150.000
SUMAN	100%	S/.2.500'000.000	S/2.500'000.000

b) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía " La Fabril " Sociedad Anónima , en



sesión celebrada en la ciudad de Manta, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad lo siguiente: -

Primero. - Incrementar el Capital Social de la Compañía, en la suma de: TRES MIL MILLONES DE SUCRES ( S/.3.000'000.000,00 ) .- Segundo: Aceptar la suscripción y pago de Capital que ha hacen los accionistas Carlos González - Artigas Diaz, Ramón González - Artigas Díaz, Agrícola Vivero S.A., Inmoriec S.A., EXA S.A.; Tercero. - Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente lo relacionado al Capital Social; Cuatro. - Autorizar al señor Carlos González - Artigas Diaz, Gerente General de la Compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con todos los antecedentes expresados en la cláusula anterior, el señor Carlos González - Artigas Diaz, Gerente General y Representante Legal de la Compañía " La Fabril " Sociedad Anónima, declara aumentado el Capital Social de la misma en la suma de: TRES MIL MILLONES DE SUCRES ( S/.3.000'000.000,00 ), - con lo que dicho Capital Social asciende a la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/.5.500'000.000,00 ), y queda integrado de la siguiente manera: - - -

ABADO  
 Alóides González Ríos ensera  
 NOTARIO PUBLICO CUARTO  
 MANTA - MANABI - ECUADOR  
 TELEF. 625624

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>COMPENSACION</u>	<u>REVAL.</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>
		<u>CREDITOS</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
Agr. El Naranjo S.A.	1.800'000.000,00			1.800'000.000,00
Ramón González-A Díaz	483'860.000,00	74'726.984,59	505'663.015,41	1.064'250.000,00
Agr. Vivero S.A.	142'510.000,00	22'035.855,94	148'954.144,06	313'500.000,00
Carlos González-A Díaz	73'330.000,00	289'900.693,76	1.957'919.306,24	2.321'150.000,00
Inmoriec S.A.	150.000,00	44.162,03	355.837,97	550.000,00
EXA S.A.	150.000,00	44.162,03	355.837,97	550.000,00
	<u>S/2.500'000.000,00</u>	<u>S/386'751.858,35</u>	<u>S/2.613'248.141,65</u>	<u>S/.5.500'000.000,00</u>

PASA A LA ULTIMA PAGINA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "LA FABRIL" S.A. CELEBRADA EN MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Manta, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las dieciseis horas, en el local ubicado en el kilómetro cinco y medio de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "La Fabril" S.A., Señores CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, RAMON GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, AGRICOLA VIVERO S.A., representada por su Gerente la Señora NANCY VASQUEZ ALARCON VIUDA DE DIAZ, AGRICOLA INMOBILIARIA ORIENTE S.A. (INMORIEC S.A.), representada por su Gerente General el Señor CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO S.A. (EXA S.A.), representada por su Gerente, el Señor CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ; y, AGRICOLA "EL NARANJO" S.A., representada por el Señor CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ. Todos y cada uno de los prenombrados accionistas que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía "LA FABRIL" S.A., quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal de accionistas, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. Se instala la sesión bajo la Presidencia

del titular del cargo Señor Ramón González-Artigas Díaz, y actuando como Secretario el Gerente General; Señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los concurrentes lo siguiente: Que estando presente todo el capital social de la Compañía "LA FABRIL" S.A., es conveniente para el futuro de la empresa, el análisis y resolución por parte de la Junta aspectos relacionados con la marcha financiera en que se desenvuelve la Compañía; por lo tanto siendo la Junta Universal de Accionistas el

ABOGADO  
Aloides Ojeda  
NOTARIO PUBLICO EJERCIO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
C.R. 2254

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

Órgano facultado para resolver sobre el aumento del capital de la Compañía, se pone a consideración de los concurrentes a esta Junta, la decisión referente a este aumento. El Presidente manifiesta que es muy importante para la Empresa incrementar su capital social, para lo cual pueden utilizarse algunos rubros del Balance General que pueden ser capitalizados con el fin de lograr contar con un capital social armónico con el desarrollo económico de la Compañía que refleje fielmente la estructura financiera de la misma. Para esto el Señor Presidente solicita al Gerente General de la Compañía que en atención al Balance General de la misma, informe a la Junta, las alternativas existentes que permitan un incremento del capital. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que conviene a los intereses de la Empresa el incrementar el capital social y que existe en el Balance rubros, que bien pueden ser utilizados en dicho incremento de capital. Entre ellos menciona el rubro de "Compensación de Créditos" y de la cuenta "Reserva para revalorización del patrimonio". Acto seguido, el Señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, en representación de Agrícola Inmobiliaria Oriente S.A. (INMORIEC S.A.) y de Extractora Agrícola Río Manso (EXA S.A.), manifiesta su decisión de participar en el aumento de capital a operarse; así mismo, en su condición de accionista de "La Fabril" S.A., individualmente, también expresa su decisión de participar en el aumento de capital que se ha planteado, manifestando además, que como representante de Agrícola "El Naranjo" S.A., no puede participar en el aumento de capital, por cuanto el aumento se refiere a saldos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno y la Empresa Agrícola "El Naranjo" S.A. es accionista a partir de enero de mil novecientos noventa y dos. Toma la palabra el Señor Ramón González-Artigas Díaz, Presidente de la Junta indicando que él como accionista también está dispuesto a participar en el aumen

00006

tal social de la Compañía "LA FABRIL" S.A., en la suma de TRES MIL MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 3.000'000.000.00) con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 5.500'000.000.00), dividido en Un Millón Cien Mil (1'100.000) acciones de un valor de cinco mil sucres (\$ 5.000.00) cada una. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y pago de capital que hacen los accionistas: Carlos Esteban González-Artigas Díaz, Ramón González-Artigas Díaz, Agrícola Vivero S.A., Inmoriec S.A., Agrícola Inmobiliaria -- Oriente S.A.; y, Extractora Agrícola Río Manso S.A. (EXA S/A.), de conformidad al cuadro siguiente: AGRICOLA EL NARANJO S.A.; CAPITAL ACTUAL: UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES ----- (\$ 1.800'000.000.00), CAPITAL SOCIAL TOTAL: UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 1.800'000.000.00); RAMON GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ; CAPITAL ACTUAL; CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 483'860.000.00); SUSCRIPCION AUMENTO, QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 580'390.000.00), PAGO COMPENSACION DE CREDITOS, SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEISMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 74'726.984.59); REVALORIZACION DE PATRIMONIO, QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINCE SUCRES CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 505'663.015.41), CAPITAL SOCIAL TOTAL; UN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 1.064'250.000.00). AGRICOLA VIVERO S.A. CAPITAL ACTUAL; CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 SUCRES (\$ 142'510.000.00), SUSCRIPCION AUMENTO; CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES -- (\$ 170'990.000.00), PAGO COMPENSACION DE CREDITOS, VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22'035.855.94), PAGO REVALORIZACION DE PATRIMONIO, CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS

*[Handwritten signature]*

ABOGADO  
*Alidos*  
 NOTARIO PUBLICO  
 MANTA - MANABI - ECUADOR  
 TELEF. 625624

TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO SUCRES - SEIS DECIMOS CENTAVOS (\$ 148'954.144.06), CAPITAL SOCIAL TOTAL; TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$ 313'500.000.00); CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, CAPITAL ACTUAL; SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 73'330.000.00); SUSCRIPCION AUMENTO; DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTEMIL 00/100 SUCRES (\$ 2.247'820.000.00); PAGO COMPENSACION DE CREDITOS, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS -- MIL SEISCIENTOS NOEVNTA Y TRES SUCRES SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 289'900.693.76); REVALORIZACION DE PATRIMONIO; UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SEIS SUCRES VEINTICUATRO CENTAVOS ----- (\$ 1.957'919.306.24); CAPITAL SOCIAL TOTAL; DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES 00/100---- (\$ 2.321'150.000.00); INMORIEC-AGRICOLA INMOBILIARIA ORIENTE S.A.; CAPITAL ACTUAL; CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES --- (\$ 150.000.00), SUSCRIPCION AUMENTO, CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$ 400.000.00), PAGO COMPENSACION DE CREDITOS; CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS SUCRES TRES DECIMOS CENTAVOS (\$ 44.162.03); PAGO REVALORIZACION DE PATRIMONIO; TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 355.837.97); CAPITAL SOCIAL ACTUAL, QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (\$550.000.00); EXTRACTORA AGRICOLA "RIO MANSO" (EXA S.A.), CAPITAL ACTUAL; CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 150.000.00), PAGO COMPENSACION DE CREDITOS; CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS SUCRES TRES DECIMOS CENTAVOS (\$ 44.162.03); PAGO REVALORIZACION DE PATRIMONIO; TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ----- (\$ 355.837.97), CAPITAL SOCIAL TOTAL; QUINIENTOS CINCUENTA -- MIL 00/100 SUCRES (\$ 550.000.00). Con este aumento la Junta -

resuelve dividir el capital social de la Compañía en Un Millón cien mil (1'100.000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles, de cinco mil 00/100 sucres (S/ 5.000.00) de valor, cada una, quedando así dividido el capital social de la Compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS

AGRICOLA "EL NARANJO" S.A.	360.000 de la	000.001/122.915; y, 164.001/401.085.
CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.	464.230 de la	401.086/415.751; y, 500.001/949.565.
RAMON GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ	212.850 de la	122.916/154.468, 415.752/480.790; y, 949.566/1'065.644.
AGRICOLA VIVERU S.A.	62.700 de la	154.649/163.990, 480.791/499.994; y, 1'065.645/1'099.840.
EXTRACT. AGR. "RIO MANSU"	110 de la	163.997/163.998, 499.945/499.974; y, 1'099.841/1'099.920.
INMOBIEC-AGRICOLA INMOBILIARIA ORIENTE S.A.	110 de la	163.999/164.000, 499.973/500.000; y, 1'099.921/1'100.000.

1' 100.000

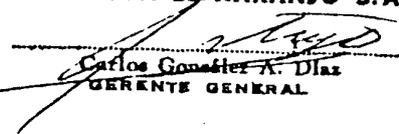
=====

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas. TERCERA.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía "LA FADRIE S.A.", específicamente en el artículo quinto, capítulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 5.500'000.000.00) y estará dividido en Un Millón Cien Mil (1'100.000) acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL 00/100 SUCRES (S/ 5.000.00) de valor cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios co-

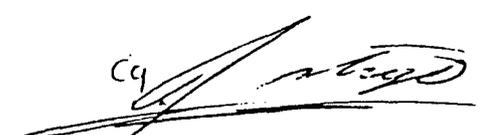
ABOGADO  
 Alides Díaz B. Rodríguez  
 NOTARIO PUEBLO CUARTO  
 MANTA - MANABI - ECUADOR  
 TELEF. 623624

propietarios de una misma acción, estos deberán constituir un Procurador común; y, CUARTA.- Autorizar al Señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "LA FABRIL" S.A., procede a otorgar la Escritura Pública que contenga el aumento de capital y reforma al Estatuto Social que se opera en la Compañía. No existiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma - que posteriormente es aprobada por todos los accionistas y sus cota por cada uno de ellos para cumplir de esta manera con lo establecido por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión.

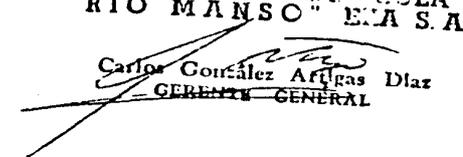
AGRICOLA EL NARANJO S.A.

  
Carlos González A. Díaz  
GERENTE GENERAL

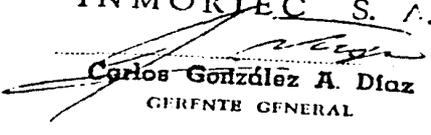
AGRICOLA VIVERO S. A.

  
  
Nancy de Díaz  
Nancy Vázquez Alarcón  
GERENTE

EXTRACTORA AGRICOLA  
"RIO MANSO" S.A.

  
Carlos González Artigas Díaz  
GERENTE GENERAL

INMORLEC S. A.

  
Carlos González A. Díaz  
GERENTE GENERAL

EXTRACTORA DE ACEITE VEGETALES Y PASTAS PARA FORRAJE DESMOTADORA DE ALGODON



# "LA FABRIL" S.A.

PRINCIPAL: Km. 5½ VIA A PORTOVIEJO CASILLA 4761 CABLE "FABRIL" TELEF. 610091 TELEX 04-6101 - TELEFAX 614252 MANTA - ECUADOR

Manta, 24 de Mayo de 1989

Señor Don  
CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ  
Ciudad.

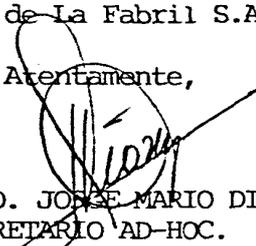
De mis consideraciones:

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de LA FABRIL S.A., tengo el agrado de comunicarle, que en la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, se lo eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por el lapso de CINCO AÑOS, con todos los derechos, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

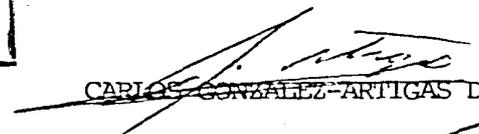
De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social, el Gerente General ejerce la "Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía"

Esta comunicación constituye su Nombramiento y le servirá como documento habilitante suficiente para actuar como Gerente General de La Fabril S.A.

Muy Atentamente,

  
LCDO. JOSE MARIO DIAZ M.  
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el Nombramiento para el que he sido designado.  
Manta, 24 de Mayo de 1989.

  
CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.

INSCRITO EN EL LIBRO RESERVATIVO

Registro No. 177

Folio No. 215

Fecha Mayo 31 de 1989

  
Eduardo P. ...

ABOGADO  
Alondres Diaz  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
TELEF. 625624

00005



CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Consecuentemente, reformase el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía LA FABRIL Sociedad Anónima, Artículo que en adelante dirá: " Artículo Quinto ".- Del Capital: El Capital de la Compañía es de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES ( S/.5.500'000.000,00 ) y estará dividido en Un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres de valor cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, éstos deberán constituir un Procurador Común. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para su Protocolización los siguientes: a) Nombramiento del señor Carlos González - Artigas Díaz, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía - " La Fabril " Sociedad Anónima ; y , b) Copia Certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía " LA FABRIL " Sociedad Anónima , celebrada en la Ciudad de Manta , el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos . - ( Firmado ) Abogado Matías Cevallos Arteaga , con Matrícula Número : Ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica , la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal . Se cumplieron los preceptos legales , de acuerdo con la Ley . - Y , leída esta escritura al otorgante por mi el Notario , en alta y clara voz de

ABOGADO  
 Alondus  
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO  
 MANTA - MANABI - ECUADOR  
 TELEF. 625624

Las Ocho Hojas de este Documento están Rubricadas por el Abg. Aides Velez R.

principio a fin , aquel se ratifica en su contenido ; y firma junto conmigo el Notario , en unidad de acto . Doy fe . -

X  
  
CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ  
C.C. No. 136055062-9  
R.U.C. 1390012949001

  
EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO

ABOGADO  
Aides Velez Rivadomeira  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
TELEF. 625624

  
Aides Velez Rivadomeira  
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DOY FE: Que -

al margen de la Matriz de la presente Escritura; hay una -  
RAZON que dice: Mediante Resolución Nº 93-4-1-10219 de fe-  
cha Julio 27 de 1993, autorizada por el señor Dr. Carlos -  
Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda  
aprobado el Aumento de Capital de la Compañía "LA FABRIL -  
S.A." .- Manta, Agosto 3 de 1993. EL NOTARIO.-

ABOGADO  
Alcides Velez Rivandeira  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI - ECUADOR  
TELEF. 625624

*Alcides Velez Rivandeira*  
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA " LA FABRIL " SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO -  
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO-  
( 338 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEIS -  
CIENTOS SETENTA ( 670 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA -  
DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 93-4-1-1-0219 DE FECHA: VEINTISIE-  
TE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CUMPLIENDO ASI LO  
RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LA-  
RA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE-  
DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE NOVIEMBRE -  
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI-  
CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA " LA  
FABRIL SOCIEDAD ANONIMA ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO -  
CUARTO DEL CANTON, ABGDO. ALCIDES VELEZ RIVANDEIRA, EL DIA ONCE-  
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO  
EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA CO-

PIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 25 DE AGOSTO DE 1.993



*Abgda. Rocio Arcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 93-4-1-10240, de fecha 27 de Julio de mil novecientosnoventa y tres, Dictada por el señor Carlos Lara Zavala, - Intendente de Compañía de Portoviejo, en su Artículo Cuarte, tome nota de la Aprobación del Aumento de Capital, de la Compañía "La Fabril Sociedad Anónima, al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, celebrada en esta Notaría, actualmente a mi cargo, el 28 de Mayo de 1.935.- Quito, a treinta y uno de Agosto de milnovecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>a</sup> *[Illegible Name]* *[Illegible Surname]*  
NOTARIO *[Illegible]*